



**TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ
SALA DE EXTINCIÓN DE DOMINIO**

EDICTO

EL SECRETARIO DE LA SALA DE EXTINCIÓN DE DOMINIO

HACE SABER:

QUE EN EL EXPEDIENTE RADICADO BAJO EL NÚMERO **0800131200012018-00022-01**, SIENDO AFECTADO(S) **ALIRIO ENRIQUE GOMEZ GIRALDO**, LA SALA DE EXTINCIÓN DE DOMINIO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE BOGOTÁ, CON PONENCIA DE LA MAGISTRADA **MARÍA IDALÍ MOLINA GUERRERO**, DICTÓ FALLO DE SEGUNDA INSTANCIA DE FECHA SIETE (7) DE MARZO DE DOS MIL VEINTIDOS (2022), EN EL QUE SE **RESOLVIÓ**: CONFIRMAR LA SENTENCIA PROFERIDA EL 14 DE MAYO DE 2020, POR EL JUZGADO ESPECIALIZADO DE EXTINCIÓN DE DOMINIO DE BARRANQUILLA, MEDIANTE LA CUAL NEGÓ LA EXTINCIÓN DEL DERECHO DE DOMINIO SOBRE LOS INMUEBLES DESCRITOS COMO FINCA SANTA INÉS IDENTIFICADA CON MATRÍCULA INMOBILIARIA NO. 040-359390 Y FINCA EL ESCONDIDO IDENTIFICADA CON MATRÍCULA INMOBILIARIA NO. 040-359391, AMBAS UBICADAS EN ZONA RURAL DEL CORREGIMIENTO PITAL DE MEGUA DEL MUNICIPIO BARANOA - ATLÁNTICO, CON REGISTRO EN LA OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE BARRANQUILLA, A NOMBRE DE ALIRIO ENRIQUE GÓMEZ GIRALDO. REVOCAR Y DEJAR SIN EFECTOS EL NUMERAL 4º DE LA SENTENCIA PROFERIDA EL 14 DE MAYO DE 2020, POR EL JUZGADO ESPECIALIZADO DE EXTINCIÓN DE DOMINIO DE BARRANQUILLA. CONTRA ESTA DECISIÓN NO PROCEDE RECURSO ALGUNO. NOTIFIQUESE Y CUMPLASE. FIRMADO. MARIA IDALI MOLINA GUERRERO. ESPERANZA NAJAR MORENO. WILLIAM SALAMANCA DAZA.

FIJACIÓN: 17-MARZO-2022 - 8:00 A.M. EN LA PÁGINA WEB DE LA RAMA JUDICIAL www.ramajudicial.gov.co, POR EL TÉRMINO DE TRES (3) DIAS HÁBILES, SE FIJA EDICTO, EN CONSIDERACIÓN A LAS MEDIDAS ADOPTADAS POR RAZÓN DE LA PANDEMIA POR COVID-19, A EFECTOS DE SURTIR LA NOTIFICACION FICTA, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 55 DEL CÓDIGO DE EXTINCIÓN DE DOMINIO (LEY 1708 DE 2014). **DESEFIJACIÓN:** 22-MARZO-2022 - 5:00 P.M.

EJECUTORIA (ARTÍCULO 61 LEY 1708 DE 2014): CORRE 23, 24 Y 25 DE MARZO DE 2022. LAPW

LUIS ALEJANDRO PÉREZ WALTEROS
Secretario Sala de Extinción de Dominio